

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIDECO

DECRETO N°: 1 6 5 8

EN CONCÓN, 2 8 JUN 2017

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...)
- D. Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 28 de octubre de 2015 que aprueba convenio celebrado entre El Servicio Nacional de Menores y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 22 de julio del 2015.
- E. Solicitud de Pedido N°568 con fecha 16 de junio del 2017, correspondiente a la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD), DIDECO, I. Municipalidad de Concón y con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Especificaciones Técnicas.
- G. Solicitud 3 cotizaciones a los proveedores:
 - FERRETERIA HIGUERILLAS SÁNCHEZ & CÍA. LTDA., RUT: 50.340.420-6, no se obtuvo respuesta del proveedor.
 - SODIMAC S.A., RUT: 96.792.430 - K, por un valor total de \$44.870.- IVA incluido.
 - OSCAR ELADIO VEGA VERA, RUT: 2.142.571-0, no se obtuvo respuesta del proveedor.

TENIENDO PRESENTE:

- A. Que los materiales a adquirir no se encuentran en convenio.
- B. Que se envía solicitud de cotización a los tres proveedores el 19 junio, con una duración de 2 días, y sólo se obtuvo respuesta de uno de ellos.

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo al Proveedor Comercial SODIMAC S.A., RUT: 96.792.430 - K, por un valor total de \$44.870.- impuesto incluido, la cantidad de:
 - 4 tubos ½ x 2,5mt. liso cromado.
 - 4 tubos ½ x 1,10mt. liso cromado.
 - 4 tubos ½ x 1.80mt. liso cromado.
 - 2 tubos ½ x 1.65mt. liso cromado.
 - 7 set soportes dobles ½ cromados 2 unidades.
2. **APRÚEBESE**, las Especificaciones Técnicas adjuntas al presente decreto.
3. **EMÍTASE**, orden de compra correspondiente a través del portal Mercado Público.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente OPD INFANCIA (SENAME).
5. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/BUC/FBD/ams

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal.
- 2. DIDECO.
- 3. Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado